

# CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 189

Fecha: 23 de diciembre de 2013

## Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Dona Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastian Donoso Rodríguez

Don Mario Fernández Baeza

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Lorena Frías Monleón

Don Roberto Garretón Merino

Don Claudio González Urbina

Don Manuel Núñez Poblete

## TABLA

**1. Reglamento de Consulta. 2. Firmas de convenios Temuco y Concepción.  
3. Varios.**

### **1. Propuesta de Reglamento de Consulta**

La directora informa que el Decreto Supremo 66 que aprobó el Reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena fue ingresado a la Contraloría General de la República y solicita una ronda de opiniones sobre el mismo.

El consejero Sebastian Donoso informa que ha estado en dos reuniones que se han realizado por el Ministerio de Desarrollo Social para socializar el contenido final de Reglamento ingresado a Contraloría General de la República, una con académicos y organizaciones no gubernamentales y otra con, gremios y empresas.

Respecto del texto del Reglamento, entre otros aspectos indica que en la propuesta que ingresó a Contraloría General de la República se establece que deberán someterse obligatoriamente a consulta las medidas administrativas entendidas como actos formales de la administración de naturaleza no reglada, que otorguen al órgano respectivo un margen de discrecionalidad, que le permita llegar a acuerdos o lograr el consentimiento de los consultados, a diferencia del texto previo que establecía la consulta sólo en el caso de las medidas



administrativas de alcance general. En consecuencia en principio también requerirían consulta las medidas de efectos particulares de naturaleza no reglada.

Con relación al concepto de “afectación directa”, señala que en el texto original sólo se consultaban las medidas que afectaran exclusivamente a los pueblos indígenas. En el texto ingresado a Contraloría General de la República se elimina la palabra “exclusiva” y se establece que se deberán consultar las medidas que sean causa directa de un impacto “significativo y específico” que afecte su cosmovisión o la relación con sus tierras indígenas, concepto este último que también constituye una novedad en la propuesta. Por último, con relación a los plazos para realizar la consulta, se eliminó la referencia a un plazo máximo y se permite la ampliación del plazo.

El consejero José Aylwin considera que se debe opinar respecto del texto final enviado a Contraloría y que en términos generales está de acuerdo con lo planteado por el consejero Sebastian Donoso en cuanto a las observaciones al texto final enviado y repara en el artículo 3° de la propuesta de Reglamento, que señala que se tendrá por cumplido el deber de consulta aun cuando no se logre alcanzar un acuerdo o el consentimiento de los pueblos afectados.

La directora opina que no resulta pertinente emitir un pronunciamiento cuando el texto ingresa a Contraloría General de la República y propone evaluar durante el año la aplicación; para luego pronunciarse en el Informe Anual 2014.

## **2. Firmas de convenios Temuco y Concepción.**

La directora informa que se firmaron los convenios de cooperación con la I. Municipalidad de Concepción y la Unión Europea, los cuales se encuentran disponibles en el INDH.

Indica que la Fundación Ford va a financiar la elaboración de un guión para una película o documental sobre el ingreso del Estado de Chile a la zona de la Araucanía en el siglo XIX, haciendo particular énfasis en algún episodio que permita dar cuenta del testimonio del pueblo mapuche por sobre el relato histórico dominante. Dicho guion será presentado al Consejo Nacional de Televisión.

## **3. Varios.**

### **a. Página de Defensores de derechos humanos**

La directora informa que el vínculo de la página web de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos es <http://defensoresydefensoras.indh.cl/> e invita a visitarla.

### **b. Spots de derechos humanos.**

La directora solicita la presencia de la encargada del área de Comunicaciones Catalina Navarro para dar cuenta de los spots de Derechos Humanos.



La profesional informa que durante este año, el INDH junto al sistema de Naciones Unidas en Chile realizaron una serie de 4 spots de Derechos Humanos, de 30 segundos para ser emitidos en cines y televisión abierta.

Después de meses de conversaciones, TVN, C13, Mega, CHV, La Red y UCVTV decidieron emitirlo de manera gratuita. Actualmente están al aire en CHV y La Red y en cines de Santiago, Puerto Montt, Antofagasta y Valparaíso.

Las cápsulas audiovisuales están realizadas en *stop motion* (plasticina animada), son para un público familiar.

Los temas que aborda cada uno son:

- ❖ Derechos Humanos en General (introducción).
- ❖ Igualdad y no discriminación
- ❖ Derechos Civiles y Políticos
- ❖ Derechos económicos, sociales y culturales.

#### **c. Visita protocolar General Subdirector de Carabineros.**

La directora informa que sostuvo una reunión protocolar con el General Subdirector Sr. Carrasco, quien había estado anteriormente estuvo destinado a la zona de la Araucanía.

Señala que acordaron tener una reunión de trabajo, a su regreso de vacaciones, para tratar los temas en común con el INDH, particularmente en el ámbito de justicia militar, función policial y formación en materia de derechos humanos.

#### **d. Habilitación sede.**

La directora solicita que la sala de reuniones del Consejo, adjunta a la sala de Consejo pueda ser habilitada como oficinas para los/as funcionarios/as del INDH. Indica que para eventuales reuniones de los/as consejeros/as se encuentran disponibles la sala del Consejo y la sala del Centro de Documentación.

Se aprueba la habilitación de dicho espacio.

#### **e. Comunidad de Trairaico**

El consejero Jose Aylwin informa sobre los hechos de violencia que ha sido objeto la comunidad Juan Caripan del sector rural de Trairaico en la localidad de Coñaripe, comuna de Panguipulli, región de Los Ríos, como resultado de un desalojo llevado a cabo por Carabineros. Indica que la Red de Organizaciones






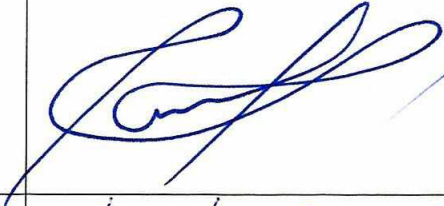

Ambientales y Sociales de Panguipulli y el Parlamento Koz Koz ha solicitado la intervención del INDH.

La directora informa que en cuanto la abogada en la región elabore el informe, lo pondrá a disposición del Consejo.

**Resumen de acuerdos adoptados**

- Se aprueba la remodelación de la sala de reuniones del Consejo para oficinas de los/as funcionarios/as del INDH.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzun	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastian Donoso Rodríguez	

Don Mario Fernández Baeza	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto